



con sujeción a la reglamentación laboral respectiva, con la consignación global de ..... 80.000.- ptas.  
Suma anterior ..... 835.000.- ptas.

Tanto en personal sujeto a la legislación laboral como en funcionarios, la realización de horas extraordinarias deberá ser propuesta por el jefe del Servicio o Dependencia al Secretario General, quien a su vez, y si lo estima justificado lo elevará a la Comisión Permanente, salvo casos de reducida urgencia que serán resueltos por la Alcaldía. En ningún caso el importe mensual de las horas extraordinarias podrá exceder el 15% del sueldo o jornal base.

2.- Servicios Contratos: Revisar los Contratos vigentes fijándolos en la siguiente cuantía:

|                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| 3 Alguaciles de Barrio .....  | 1.800.- ptas          |
| Capellán del Cementerio ..... | 3.000.-               |
| <b>Total .....</b>            | <b>839.800.- ptas</b> |

Estas remuneraciones se abonarán con cargo a las consignaciones figuradas, en el Presupuesto Ordinario en trámite.

Y no habiendo más que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes y de cuyo contenido, como secretario, certifico.

*Angel Pastor*  
*Julian Chomaz*  
*Francisco Lalo*  
*Mariano Rillo*  
*J. Beltrán*  
*L. J. J. J.*

- Cita de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1966.

- Alcalde -
- D. Cosme Gómez
- asistentes -
- D. Angel Pastor
- Julian Chomaz
- José Benito
- Antonio Román

En las Ceras Consistoriales de la S.H. Abnegada y Honra Ciudad de Teruel, siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Cosme Gómez Trunfo, los Sres. Concejales, don Angel Pastor de Olivera, don Julian Chomaz Amador, don José Benito Qui-



Don Gil Utrillas  
Don Francisco Sáez  
Don Luis Pastor  
Don Raimundo Hurtinor  
Don Julio Belanquer  
Don Rafael Andrés  
- Secretario -  
Don Juan d'Amjou  
- Interventor -  
Don Luis Balén

Don Antonio Pamplona Olasco, don Gil Utrillas Esteban, don Luis Pastor Belles-  
teros, don Francisco Sáez Isernmo, don José Samuela Corella, don Rael Andrés -  
Ortiz, don Raimundo Hurtinor Navarro, don Julio Belanquer Beñuel, con el  
Secretario don Juan d'Amjou González, y dándose la ausencia excusada de  
don Mariano Rillo Pueter, con el quorum legal, y en presencia del Sr. Interven-  
tor de Fondos, don Luis Balén García, se declaró abierta la sesión por la Pre-  
sidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos -  
que a continuación se detallan.

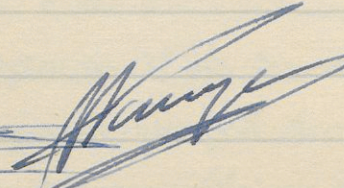
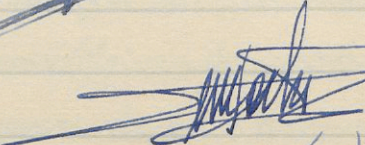
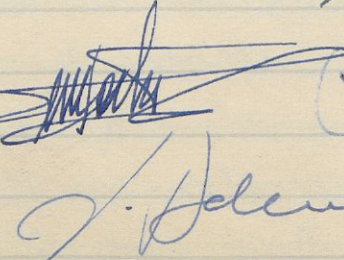
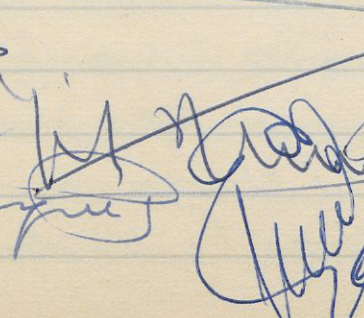
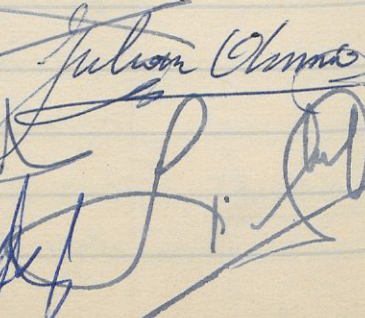
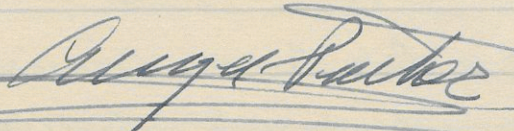
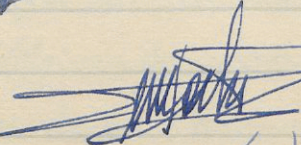
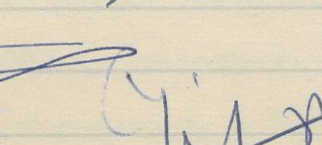
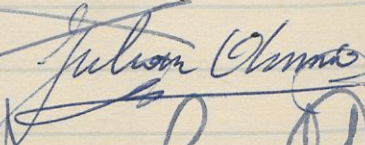
1.- Cita anterior.. Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión  
anterior, de fecha 9 de febrero, se aprueba por unanimidad.

2.- Concesión de Títulos y honores.. Se da lectura a la moción que encabeza el expe-  
diente de concesión de Honores y Distinciones, con motivo de la conmemoración  
del XXVIII Aniversario de la Liberación de Teruel por las Tropas Nacionales, or-  
ganizada conjuntamente por el Excmo. Gobernador Civil, Excmo. Diputación -  
Provincial y Ayuntamiento, haciéndose constar en Acta, expresamente, la satisfac-  
ción de la Corporación Municipal por la invocación del expediente de concesión de  
título de Hijo Predilecto de la Provincia a don Roger Oliek Navarro por la Dipu-  
tación, y que recoge y aúna el sentir de todos.

De conformidad con la moción leída, el dictamen de la Comisión Informa-  
tiva de Gobernación y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Pleno, por el  
artº 122, número 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-  
men jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1957 y artº 8 y 13  
del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones de 13 de abril de 1957, re-  
solviento el expediente favorable al efecto, con sujeción a dicho Cuerpo Legal,  
se acuerda, por unanimidad, conceder el título de Hijo Adoptivo de esta Ciu-  
dad, al Excmo. Sr. D. Enrique Serra Algarra, General de Brigada, que ganó  
la Gran Cruz Laureada de San Fernando en la Batalla de Teruel, colaborando  
de forma tan heroica en la liberación de la Ciudad.

Asimismo, y para perpetuar el reconocimiento de los teruelenses a  
los servicios prestados por las Gloriosas Fuerzas del Benemérito Instituto de  
la Guardia Civil, en las formadas liberadoras, se acuerda unánimemente, otor-  
gar un GUION a la Comandancia de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cua-  
renta y cinco minutos, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presen-  
te acta, que firman todos los señores asistentes, y de cuyo contenido, como Se-  
cretario, certifico.

Francisco Sáez   
Rafael Andrés   
Julio Belanquer   
Juan d'Amjou   
Luis Balén   
Luis Pastor   
Mariano Rillo   
Raimundo Hurtinor   
Gil Utrillas   
Antonio Pamplona   
Enrique Serra 